



APRUEBA PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR AÑO 2019" 2 1 ENE. 2019

LOTA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 100

VISTOS:

a) Ficha Actividades Municipales "Talleres de Habilitación Laboral con Enfoque de Género"; "Feria Laboral y de Emprendimientos"; "Curso Capacitación en Oficio Repostería, Panadería y Pastelería Mujeres Jefas de Hogar"; "Acto de Cierre Programas Mujeres Jefas de Hogar 2019" pertenecientes al Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

b) Certificado Nº 960 de fecha 12/12/2018 de Secretario Municipal el señala que el Concejo Municipal aprobó Presupuesto 2019 y Certificado Nº 029 de fecha 11/01/2019 que rectifica el certificado Nº 960.

c) Decreto Alcaldicio Nº 2.348 de fecha 20 Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2019.-

d) Decreto Ley Nº1263 de 1975, Ley Orgánica de

la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley Nº18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividades señaladas en letra a) de los "vistos"

pertenecientes al Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2019, Dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección Desarrollo Comunitario.-

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa, ascienden a la suma de \$ 5.910.000.- y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente decreto, se imputarán a gastos de área de gestión "04 Programas Sociales" y "03 Actividades Municipales", ítem 22,01.001 Alimentos y Bebidas para personas"; "22.04.001 Materiales de Oficina"; "22.04.014 Productos Elaborados de cuero, caucho y plástico"; "22.04.999 Otros"; "22.07.002 Servicios de Impresión"; "22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"; 22.11.999 Otros"; 24.01.008 Premios" presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE. CIPALIC SECRETARIO MUNICIPA MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCION: MILLISEN MORAGA AZOCAR

C.c.: Jefe de Administración.
C.c.: Encargado de Contabilidad y Presupues
C.c.: Dpto. Adquisiciones.

C.c: Dirección de Control C.c: Dirección Dideco

HDC / JMAB / F

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD

Certificado Nº 11

Fecha: